

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3261
LA CISTERNA,

03 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 1909 de fecha 24/04/2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Gran Avenida N° 8010 por ejercer actividad sin Patente Municipal con Giro: Venta y Arriendo de Maquinas de Habilidad y Destreza-

2.- En atención a la carta recepcionada en este Departamento, solicitando el alza de la clausura en atención que cuenta con patente cancelada al día.-

D E C R E T O :

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Gran Avenida N° 8010 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : HERNANDEZ MESTRE RAFAEL
GIRO : VENTA Y ARRIENDO DE MAQUINAS
DE HABILIDAD Y DESTREZA
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 8010

UNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR

JMC/CAF/olc..-